

Al Despacho de la señora Juez hoy 05 de julio de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**FIJAC. ALIM. 2016-007**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se atenderá favorablemente la petición elevada por la demandante LILIBETH FONSECA, en consecuencia, se ordena requerir al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA con el fin de solicitarle informe al Despacho los descuentos efectuados por concepto de cuota de alimentos a cargo del demandado JOSE FRANCISO TERAN JARAMILLO y a favor de su hija Lina María Terán Fonseca.

Lo anterior con el fin de verificar si ha venido dando cumplimiento a la orden proferida en la sentencia de fecha 25 de abril de 2016, relacionada con incrementar la cuota de alimentos a partir del primero de enero de cada año en el mismo porcentaje que el Gobierno Nacional aumenta el salario mínimo mensual.

NOTIFIQUESE

La Juez,



**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
CBR